



ACTA DE FALLO DE CONCURSO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos núm. 52, 53, 54, 56, 58 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, con relación al acta primera de recepción y apertura de propuestas técnicas celebrada, el día 14 de octubre del 2019 a las 11:00 horas y la apertura de propuestas económicas, celebrada, el día 15 de octubre del año 2019 a las 11:00 horas.

Se levanta la presente acta con motivo de dar a conocer el fallo, por parte del H. Ayuntamiento de Ahome por medio de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome (JAPAMA).

CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

En Los Mochis, Ahome, Sinaloa, siendo las 11:00 horas del día 16 de octubre de 2019, los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas figuran al final de este documento, se reunieron en las oficinas de la Gerencia técnica y de operación de JAPAMA, ubicadas en la planta potabilizadora Ing. José Hernández Terán, Calle Agustina Ramírez y Dren Mochicahui, Colonia Prado Bonito, para dar a conocer el fallo, para la adjudicación del contrato: **JAP-DD-APO-ALC-CTP-19-22**, que ampara la realización de la obra:

“(126AH19PR) Rehabilitación de la línea de agua potable y línea de impulsión en nuevo San Miguel, sindicatura San Miguel, Municipio de Ahome, Sinaloa.

(076AH19PR) Construcción de 70 descargas domiciliarias en distintas localidades del Municipio de Ahome, Sinaloa.

El acto fue presidido por la Gerencia Técnica y de Operación de JAPAMA, el M.I. Jorge Enrique Cinsel Gutiérrez, quien cuenta con oficio de comunicación interna No. JAP. GG/CI/015/2019 para representar a la Gerencia General en este acto y le acompaña por la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, Ing. Enrique Zarate Gaxiola; por la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Ahome, Lic. Gerardo Esquer Mexía; por la Dirección General de Desarrollo Social y Humano del Municipio de Ahome, Ing. Daniel Humberto Free Araujo; por la Gerencia Administrativa y de Finanzas de JAPAMA, Lic. Rodrigo Robles Álvarez; Por la Subgerencia técnica de JAPAMA, Ing. Hugo Monserrat Fonseca Castañeda; por el Departamento de Control de Obra de JAPAMA, Ing. Edgar Emmanuel Pérez Acosta; por la Contraloría Interna

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME



de JAPAMA, Lic. Vladimiro Salazar López y en representación del área Jurídica de JAPAMA, Lic. José Manuel Ramírez Bojórquez.

Resultado del dictamen de análisis cualitativo y de evaluación del Comité Técnico Resolutivo de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, elaborado en junta pública celebrada el día 15 de octubre del año 2019 a las 11:00 horas, mismo que se consideró como base para emitir el presente fallo de concurso, se indica lo siguiente:

ENTREGA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS			
DOCUMENTACIÓN	CONSTRUCCIONES ROHZ S.A. DE C.V.	ING. HERNÁN GARCÍA CASTRO	EDIFICACIONES TRIANA S.A. DE C.V.
ECO-1 CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICION. ECO-2 GARANTÍA DE SERIEDAD. ECO- 2-A MODELO DE FIANZA. (Seriedad de las propuestas) (en su caso). ECO-2-B MODELO DE FIANZA. (Garantía de cumplimiento) (posteriormente).	✓	✓	✓
ECO-3 ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL. ECO-4 PORCENTAJES DE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS, COSTOS POR FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD.	✓	✓	✓
ECO-5 ANALISIS DE COSTOS INDIRECTOS. ECO-6 ANÁLISIS DE LOS COSTOS DE FINANCIAMIENTO.	✓	✓	✓
ECO-7 DETERMINACIÓN DEL CARGO POR UTILIDAD. ECO-8 ANÁLISIS DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO.	✓	✓	✓
ECO-9 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS (LA TOTALIDAD DE LOS CONCEPTOS DEL CATALOGO DE CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDICIÓN Y CANTIDADES DE TRABAJOS SOLICITADOS, ESTRUCTURADOS POR COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD). ECO-10 PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.	✓	✓	✓
ECO-11 PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA. ECO-12 PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE LA UTILIZACIÓN DEL EQUIPO. ECO-13 PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES.	✓	✓	✓
ECO-14 PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.	✓	✓	✓
ECO-15 CATÁLOGOS DE CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS E IMPORTES PARCIALES Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.	✓	No solvente	✓



Orden de apertura de propuestas	Licitante	Importe sin/IVA
1.-	Construcciones Rohz S.A. de C.V.	\$1,910,145.08
2.-	Ing. Hernán García Castro	\$1,983,138.72
3.-	Edificaciones Triana S.A. de C.V.	\$1,918,554.93

PRESUPUESTO BASE (SIN IVA): \$1,925,559.17

A) Nombres de los concursantes cuyas propuestas no resultaron ser solventes y fueron desechadas como resultado del análisis cualitativo de las mismas:

- Propuesta(s) desechada(s) 1 (una):
1.- Ing. Hernán García Castro

ECO-15 CATÁLOGO DE CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS E IMPORTES PARCIALES Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.

El importe total de su propuesta económica, rebasa el monto establecido como presupuesto base.

Importe del presupuesto base: \$1,925,559.17 antes de IVA.
Importe de Ing. Hernán García Castro \$1,983,138.72 antes de IVA.

Fundamentos y/o causales de desechamiento:

De las bases de licitación:

6.3 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSTA

Se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- G) Que sobrepase el importe del presupuesto base considerado en esta licitación.

D) Nombre de los licitantes cuyas propuestas se consideraron solventes económicamente por haber cumplido todos los requisitos técnicos y económicos exigidos;



- Propuesta(s) aceptada(s): 2 (dos)
- Nombre y razón social del licitante

- 1.- Construcciones Rohz S.A de C.V.
- 2.- Edificaciones Triana S.A. de C.V.

C) Nombre de los licitantes y puntuación obtenida resultado de la evaluación cualitativa de cada una de las propuestas solventes

Orden de revisión	Licitante	PUNTUACIÓN OBTENIDA					Total, de Puntos y Porcentajes obtenidos
		Criterio I	Criterio II	Criterio III	Criterio IV	Criterio V	
1.-	Construcciones Rohz S.A de C.V.	50	18	9	10	10	97
2.-	Edificaciones Triana S.A. de C.V.	48	14	9	9	9	89
Artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas Del Estado de Sinaloa que a la letra dice: El mecanismo de puntos y porcentajes:							Total, de punto a obtener 100

D). -Nombre de la mejor propuesta y razones que lo justifican:

Una vez llevado a cabo el análisis cualitativo de todas las propuestas que se sometieron a dicho análisis se determinó que la mejor propuesta es **Construcciones Rohz S.A de C.V.**

Razones para haber llegado a tal determinación:

- 1.-Cumplio con el análisis cuantitativo de la documentación adicional, técnica y económica.
- 2.-En la evaluación y análisis cualitativo de la documentación adicional, técnica y económica se observó lo siguiente:
 - 2.1-Los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuentan con la experiencia y capacidad necesaria para llevar una adecuada administración de los mismos.
 - 2.2.-Se cumple con los aspectos de experiencia y capacidad técnica, considerando entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras y servicios similares y la capacidad técnica de los profesionales que estarán involucrados en los trabajos.
 - 2.3.-Cuenta con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario para desarrollar los trabajos relativos a la obra licitada.



- 2.4.-La planeación integral que se propone para el desarrollo y organización de los trabajos es congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.
- 2.5.-El procedimiento constructivo que se describe nos demuestra un buen conocimiento de los trabajos relativos a la obra a realizar y que cuenta con la capacidad y experiencia para su ejecución satisfactoria. Además de que dicho procedimiento es acorde al programa de ejecución considerado en su propuesta.
- 2.6.-El programa de ejecución es factible de realizar en función del plazo solicitado.
- 2.7.-Se cumple con las características, especificaciones y calidad de los materiales requeridos por la convocante.
- 2.8.-La capacidad legal, técnica y económica que se acredita garantiza la correcta y continua ejecución de los trabajos, así como el cumplimiento de las obligaciones que estarán a cargo del contratista.
- 2.9.-Cada uno de los programas específicos solicitados resultó congruente con el programa de erogaciones de ejecución general de los trabajos.

Se informa a los presentes que con base en el análisis, evaluación y revisión de cada una de las propuestas admitidas tomándose en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en las bases de concurso, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas así como todas las circunstancias que concurren en esta obra, adjudicando los trabajos, motivo de este concurso a la empresa contratista **Construcciones Rohz S.A de C.V.**, con un importe de:

\$1,910,145.08 (Son: Un Millón Novecientos Diez Mil Ciento Cuarenta y Cinco pesos 08/100 M.N.) sin incluir I.V.A., quien cumple con los requisitos técnicos y garantiza el cumplimiento de los trabajos.

Se procedió a entregar una copia de ésta acta a cada uno de los presentes, informando al concursante ganador que conforme a lo estipulado en el Artículo núm. 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, el contrato será firmado el día 16 de octubre de 2019, a las 12:00 horas, en el departamento de control de obra de JAPAMA ubicada en planta potabilizadora Ing. José Hernández Terán, Calle Agustina Ramírez y Dren Mochicahui, Colonia Prado Bonito, Los Mochis, Sinaloa.

El Plazo de ejecución para este contrato tendrá como fecha de inicio el día 17 de octubre del 2019 y de terminación el día 15 de diciembre del 2019 (60 días naturales).

Como constancia del evento celebrado y para los efectos legales correspondientes, los servidores públicos que participaron, firman al calce y al margen de la presente acta, con lo cual se da por terminado el evento, siendo las 11:45 horas del día 16 de octubre de 2019.

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME


Jorge A. Trana V.



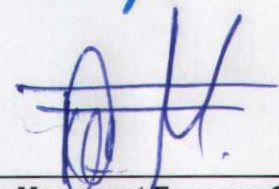
POR LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME



Lic. Rodrigo Robles Álvarez
Gerente de Administración y Finanzas




M.I. Jorge Enrique Cinsel Gutiérrez
Gerente técnico y de operación



Ing. Hugo Monserrat Fonseca Castañeda
Subgerente técnico



L.C.P. María Elizabeth Zamorano Melgar
Contralor Interno



Ing. Edgar Emmanuel Pérez Acosta
Jefe de Control de Obra

Lic. José Manuel Ramírez Bojórquez

Lic. Guillermo Serrano Malacon.
Asesor jurídico.

**INVITADOS ESPECIALES POR LA JUNTA DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME**

**A SE INVITO CON
OF. JAP-GG-2019-415**

**SE INVITO CON
OF. JAP-GG-2019-415**

C.P. María Guadalupe Yan Rubio.
Secretaria de Transparencia y Rendición
de Cuentas del Gobierno del Estado.

Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera.
Auditor Superior Del Estado
Y Encargada Del Despacho.

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME



Concurso por invitación a cuando menos tres personas
Contrato: JAP-DD-APO-ALC-CTP-19-22

Hoja: 7 de: 7

Lic. Gerardo Esquer Mexia

C. Pavel Roberto Castro Félix
Contralor General del
Municipio de Ahome

Ing. Daniel Humberto Free Araujo

Lic. Marco Vinicio Contreras Bringas
Director General de Desarrollo Social y Humano
Del Municipio de Ahome

Ing. Enrique Zarate Gaxiola

Arq. José Carlos Grandío Navarro
Director General de Obras
y Servicios Públicos del
Municipio de Ahome

POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES

No.	Licitantes	Firma
1	CONSTRUCCIONES ROHZ S.A. DE C.V.	
2	ING. HERNÁN GARCÍA CASTRO	
3	EDIFICACIONES TRIANA S.A. DE C.V.	Jose A. Triana J.

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME